

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a apoyos
Demádate: Aura Marleny Astaiza
Titular Actos: Andrés Alfonso Astaiza.
Providencia: Requiere cumplimiento adecuación proceso

Nota a Despacho. Popayán, Cauca 1 de marzo de 2024, Informando que la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho en providencia de 8 de agosto de 2023. Sírvase Proveer

Janeth Unigarro Benavides
Asistente Social

Juzgado Primero de Familia

Popayán, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

Interlocutorio n.º 377

En atención que la parte actora no ha cumplido con el requerimiento realizado por el Despacho en providencia n.º 1115 de ocho de agosto de 2023, obrante en el archivo electrónico 001 de cuaderno 2 del expediente digital, en el sentido de precisar los apoyos que requiere la persona con discapacidad, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos, para los que se requiere, tal como lo dispone la Ley 1996 de 2019; se le insistirá en ello, igualmente para que se adjunten los pronunciamientos de los parientes del Titular de Actos Jurídicos.

De igual manera se evidencia que aún no se ha aportado el informe de valoración de apoyos realizada por el funcionario de la Personería de Popayán-Cauca, para lo cual se debe instar a la citada entidad para que proceda a realizar el estudio pertinente.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- REQUERIR a la señora Aura Marlene Astaiza, y a su apoderado (a) judicial y o Defensor Público, a fin de que procedan a dar cumplimiento a la providencia 1115 de 8 de agosto de 2023, obrante en el archivo electrónico 001 de cuaderno 2 del expediente digital, en el sentido de precisar los apoyos que requiere el señor Andrés Alfonso Astaiza, toda vez que los mismos deben ser puntuales, concretándolos al acto o actos jurídicos, para los que se requiere, tal como lo dispone la Ley 1996 de 2019.

Segundo.- Instar a la Personería Municipal de Popayán, realice el informe de valoración de apoyos al señor Andrés Alfonso Astaiza que reúna los requisitos establecidos en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, y de acuerdo

Proceso: Revisión Sentencia Interdicción para adecuar a apoyos
Demádate: Aura Marleny Astaiza
Titular Actos: Andrés Alfonso Astaiza.
Providencia: Requiere cumplimiento adecuación proceso

con lo dispuesto en el art. 11 ibidem. Ofíciase y remítase nuevamente por Secretaría, anexando el vínculo del expediente virtual.

Tercero.- INSTAR que se aporten los pronunciamientos de los parientes de la titular de actos jurídicos, señores Yohn Jairo Mosquera Astaiza, Yenny Mosquera Astaiza, Jackeline Mosquera Astaiza, y Eleana Mosquera Astaiza, respecto a la adecuación del proceso de interdicción judicial a Apoyos judiciales.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **154b9cea28e8313e3338d932f6ee8e5bfc0bff094fb352be0810749df6d70639**

Documento generado en 04/03/2024 10:16:36 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>